

N° Int.: 1647288

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACION

17 ABR 2009

DECRETO EXENTO N° 1750

SANTIAGO, 02 ABR 2009
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

- Doña Vilma Jeanette GUTIERREZ MARQUEZ, RUN: 14.746.165-8, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en LA SERENA.
- Don Juan MAMANI UYULI, RUN: 14.700.096-0, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en CALAMA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CDH/EAT/LIR
 [2524] 19/01/2009

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte. a Ud.

JORGE CLAISSAC SCHNAKE
 Subsecretario del Interior
 Subrogante

PATRICIO ROSENDE LYNCH
 MINISTRO DEL INTERIOR (S)

6484641